UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUL. 2011

Visto el Memorando N° 91-2011-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Decano de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 509-2011-UNSCH-CU, se prorrogó el encargo de funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia al Dr. Humberto Hernández Arribasplata, a partir del 01 al 31 de julio de 2011;

Que, por Resolución Rectoral Nº 306-2011-UNSCH-R, se encargó las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Dr. Humberto Hernández Arribasplata, a partir del 06 de julio al 18 de agosto de 2011;

Que, debe procederse a dar por concluido el encargo efectuado al Dr. Humberto Hernández Arribasplata en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por existir incompatibilidad en el desempeño del cargo de Rector con otra función pública o privada;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la institución, es necesario encargar las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia al Ing. José Anzani Canzio Alvarez, en concordancia con el artículo 150º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere le ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluido el encargo de funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia efectuada al Dr. Humberto Hernández Arribasplata, a partir del 06 de julio de 2011.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Ing. JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 08 al 21 de julio de 2011 (10 días hábiles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj.